MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ADENDA Nº 01/2020

San Estanislao, 04 de noviembre 2020

REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA PARA CONSTRUCCION DE ALETA DE PUENTE SOBRE EL ARROYO YACAREY DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO – ID Nº 384386

POR LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. **PBC, pagina 1, ID del Llamado, queda vigente lo siguiente:**

   ID 384386

2. **Proforma de Contrato, Clausula 7, queda vigente lo siguiente:**

   7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
   El plazo de Ejecución de la Obra será de hasta **30 (treinta)** días posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

   Recepciones: Recepción Provisoria a los 8 (ocho) días de haber culminado el Trabajo y la Recepción Definitiva a los 10 (diez) días de haber recibido la recepción provisoria.

   El pago será efectuado de la siguiente forma: según avance de certificado de obra

   El pago establecido se efectuará con fondos previstos en el Presupuesto Municipal de Municipalidad de San Estanislao, para el Ejercicio Financiero 2020"; en el Rubro "520-30-011 "Construcciones".-

   Fondo de reparo: Del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

3. **Proforma de Contrato, Clausula 10, queda vigente lo siguiente:**

   10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
   El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.
   Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

   La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: **60 (sesenta)** días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C

C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C